

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Diego Andrés Fernández Vargas y Otros
DEMANDADOS	Ivanagro S.A. y Otros
RADICADO	050013103-003-2020-00070-00
ASUNTO	TRASLADO SECRETARIAL

De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre los recursos de reposición interpuestos por la apoderada del demandado Ivanagro S.A., que se interponen en contra del auto que rechazó la acumulación de procesos y en contra del auto que decretó las medidas cautelares.

FIJADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.

CORRE DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.

DESEFIJADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 5:00 p.m.

5.

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

Firmado Por:

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d4b6675959198fa79d9693341237fac4acfbcd557b5b45b6636b66de21868cc

Documento generado en 17/09/2020 03:53:32 p.m.